



1386

DECRETO N°

TEMUCO,

18 JUL. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 13/07/2017 presentada por Comercial Javier Arnaldo Espinoza Gimenez E.I.R.L.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26327
 Actividad Económica : VENTA DE ROPA USADA
 Código Actividad : 524.020
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : MANUEL BULNES N° 97 LOCAL 2
 Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL JAVIER ARNALDO ESPINOZA GIMENEZ E.I.R.L.
 Rut : 76.621.554-8
 Dirección Particular : COLICO SUR N° 1183
 Nombre Rep. Legal : ESPINOZA GIMENEZ JAVIER ARNALDO
 Rut Rep. Legal :
 Fecha De Solicitud : 13.07.2017
 Otorgación N° : 281
 Fecha Otorgamiento : 13.07.2017
 Rol Avalúo : 10 - 23

2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al interior de la construcción autorizada.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/kpa

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1333229